

Estimada señora Rodríguez Escario:

La Federación Andaluza de Caza se dirige a usted, en su condición de Defensora de la Audiencia de RTVE, para formular una reclamación por el tratamiento informativo realizado en la pieza correspondiente al programa 8 de la segunda temporada de *Dog House*, publicada en RTVE Play el 9 de septiembre de 2026 bajo el título «'Dog House' muestra el drama de los galgos cuando termina la temporada de caza», firmada por Ismael Arranz.

La pieza puede consultarse en RTVE Play:

<https://www.rtve.es/play/noticias/20260909/dog-house-muestra-drama-galgos-cuando-termina-temporada-caza/17215525.shtml>

La Federación considera que el contenido difundido presenta graves problemas de rigor, contraste y pluralidad, especialmente preocupantes al tratarse de un contenido difundido por RTVE, medio de comunicación de titularidad pública.

La cuestión que motiva principalmente esta reclamación es la afirmación contenida en la pieza según la cual:

«Casi 80.000 galgos son sacrificados cada año en nuestro país».

La misma introducción afirma previamente que «para miles de estos animales el infierno comienza cuando termina la temporada de caza».

Ambas afirmaciones sitúan directamente la actividad cinegética en el origen de un supuesto fenómeno de sacrificio masivo de galgos. Sin embargo, la pieza no identifica la fuente de la cifra de 80.000, no cita ningún estudio, registro administrativo, estadística oficial, investigación judicial, informe policial o trabajo académico que permita verificarla y tampoco explica la metodología mediante la cual se habría obtenido.

No se trata, por tanto, de una discrepancia entre interpretaciones periodísticas. Se trata de una cifra cuantitativa extraordinariamente elevada que RTVE presenta a su audiencia como un hecho, sin proporcionar los elementos mínimos que permitan comprobar su veracidad.

Esta circunstancia resulta especialmente preocupante porque la cifra se utiliza dentro de un relato que vincula directamente a la actividad cinegética con una supuesta eliminación masiva de animales una vez finalizada la temporada de caza. La consecuencia comunicativa es evidente: el espectador recibe la impresión de que existe una práctica generalizada entre los cazadores consistente en desprenderse de los galgos mediante su sacrificio cuando dejan de ser útiles para la actividad cinegética.

La Federación Andaluza de Caza considera que una afirmación de semejante gravedad y alcance exige una diligencia informativa particularmente rigurosa.

1. La cifra de 80.000 galgos no aparece respaldada por ninguna fuente identificada

En la pieza publicada por RTVE no se identifica el origen de la cifra «casi 80.000 galgos», ni se ofrece al espectador ninguna referencia que permita comprobarla.

RTVE tampoco explica si se trata de una estimación, una extrapolación, un dato procedente de una organización privada, una investigación propia o una cifra obtenida de registros administrativos.

Esta ausencia de fuente resulta particularmente relevante cuando la cifra entra en contradicción con los datos oficiales disponibles.

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 publicó en 2025 el *Estudio sobre la gestión de la protección animal en España*, elaborado por la Dirección General de Derechos de los Animales a partir de información proporcionada por 284 centros y con datos correspondientes a 2023.

El estudio constituye una fuente oficial y verificable y contabiliza 18.764 entradas de perros en los centros analizados. De esas entradas, el 81,1 % corresponde a animales perdidos o abandonados. En cuanto al tipo de perro, el 12,9 % corresponde a razas de caza y el 2,8 % a galgos.

El propio Ministerio presenta este trabajo como el primer estudio oficial sobre la gestión de la protección animal en España y señala que fue elaborado con información procedente de centenares de ayuntamientos y entidades de protección animal.

Estos datos no permiten sostener, ni remotamente, la existencia de una cifra anual de 80.000 galgos sacrificados como consecuencia de la finalización de la temporada de caza.

Más aún: el número total de entradas de perros registrado por el estudio oficial para todos los supuestos analizados —18.764— es inferior a una cuarta parte de la cifra de galgos que RTVE afirma que son sacrificados anualmente.

Evidentemente, las magnitudes no son estrictamente comparables —el estudio del Ministerio analiza entradas en centros y no pretende registrar todos los animales sacrificados—, pero precisamente por ello la afirmación de RTVE requería explicar cuál es su fuente y qué metodología permite llegar a una cifra tan extraordinariamente superior a los datos oficiales disponibles.

2. La pieza confunde casos particulares con una caracterización general de la actividad cinegética

La Federación Andaluza de Caza no cuestiona que puedan existir casos de abandono, maltrato o prácticas ilegales que deban ser investigados y perseguidos.

Lo que cuestionamos es que casos particulares sean utilizados para construir una caracterización general de los cazadores y de la actividad cinegética, especialmente cuando no se aportan datos que permitan establecer esa relación causal con carácter general.

La pieza afirma que los galgos tienen una vida útil como cazadores muy corta y que, «para miles de estos animales», el final de la temporada de caza supone el comienzo de «el infierno». A continuación, relaciona esa situación con el supuesto sacrificio de casi 80.000 galgos cada año.

La utilización de expresiones como «el infierno comienza cuando termina la temporada de caza» no constituye una descripción neutral de un fenómeno estadístico, sino una formulación claramente valorativa que atribuye a la finalización de la temporada cinegética un significado generalizado de sufrimiento, abandono y muerte.

Esta forma de presentar la información resulta especialmente problemática cuando no se ofrece al espectador una perspectiva alternativa ni se explica que se trata de una valoración y no de una conclusión acreditada mediante datos oficiales.

3. Ausencia de contraste con las organizaciones representativas del sector

La pieza aborda directamente la actividad cinegética y atribuye a quienes la practican una responsabilidad general en el supuesto abandono y sacrificio de galgos.

Sin embargo, no consta en el contenido publicado la participación de ninguna organización representativa del sector cinegético que pueda contrastar o contextualizar esas afirmaciones.

La Federación Andaluza de Caza representa a decenas de miles de cazadores andaluces y considera que, cuando un medio público formula afirmaciones que afectan directamente a la reputación de un colectivo social de esta dimensión, resulta imprescindible garantizar el pluralismo y el contraste de fuentes.

No se trata de exigir que RTVE presente todas las posiciones como igualmente válidas, sino de que permita a la audiencia conocer las fuentes en las que fundamenta afirmaciones controvertidas y dé oportunidad de respuesta a los colectivos directamente afectados.

4. La especial responsabilidad de RTVE como medio público

La Federación considera que este asunto reviste una gravedad añadida por tratarse de RTVE.

La Corporación RTVE no es un medio privado que pueda limitarse a reproducir una determinada narrativa sin explicar sus fuentes. Su condición de medio público le exige un especial compromiso con el rigor, la pluralidad, la imparcialidad y el contraste de la información.

Precisamente por ello resulta especialmente preocupante que una afirmación de enorme impacto reputacional —«casi 80.000 galgos son sacrificados cada año»— se difunda sin fuente identificada y se inserte dentro de un relato que presenta la caza como origen de ese supuesto fenómeno.

La Federación Andaluza de Caza entiende que la audiencia tiene derecho a saber de dónde procede una cifra de semejante magnitud y qué evidencias permiten sostenerla.

5. Solicitudes

Por todo lo expuesto, la Federación Andaluza de Caza SOLICITA a la Defensora de la Audiencia:

1. Que admita y tramite la presente reclamación respecto de la pieza «'Dog House' muestra el drama de los galgos cuando termina la temporada de caza», publicada el 9 de septiembre de 2026 y firmada por Ismael Arranz.
2. Que solicite y compruebe la fuente concreta de la afirmación «Casi 80.000 galgos son sacrificados cada año en nuestro país».
3. Que se determine qué estudio, registro, investigación, estadística oficial o metodología sustenta dicha cifra.
4. Que se valore si la difusión de esta afirmación sin fuente identificada resulta compatible con los principios de rigor, veracidad, contraste y pluralidad exigibles a RTVE.
5. Que se valore específicamente la utilización de la expresión «el infierno comienza cuando termina la temporada de caza» y la presentación de la actividad cinegética como causa generalizada del abandono, sufrimiento o sacrificio de los galgos.
6. Que se analice la ausencia de fuentes procedentes del sector cinegético y de las organizaciones representativas de los cazadores en una pieza que formula afirmaciones que afectan directamente a la reputación de dicho colectivo.

7. Que, si se constata que la cifra difundida carece de respaldo suficiente o que la pieza no cumple los estándares de rigor y pluralidad exigibles a RTVE, se adopten las medidas de rectificación, aclaración o contextualización que correspondan, con una visibilidad adecuada y equivalente a la de la información originalmente difundida.
8. Que la respuesta de la Defensora indique expresamente cuál es la fuente que RTVE utilizó para afirmar que «casi 80.000 galgos son sacrificados cada año» y, en su caso, si dicha fuente fue contrastada con datos oficiales.

La Federación Andaluza de Caza quiere dejar claro que esta reclamación no pretende negar la existencia de casos de abandono o maltrato animal ni impedir que RTVE informe sobre ellos. Todo caso de maltrato o abandono debe ser denunciado e investigado.

Lo que la Federación reclama es algo mucho más elemental: que un medio público no presente como hecho una cifra de enorme trascendencia social sin identificar su origen, que no convierta casos particulares en una acusación general contra todo un colectivo y que contraste las afirmaciones que afectan directamente a la reputación de cientos de miles de ciudadanos que desarrollan una actividad legal.

Los datos oficiales disponibles constituyen, en este sentido, un elemento que no puede ser ignorado. El propio Ministerio de Derechos Sociales ha publicado un estudio que ofrece por primera vez una fotografía cuantitativa y verificable de la entrada de perros en centros de recogida en España.

Por todo ello, solicitamos a la Defensora de la Audiencia que examine esta pieza con especial atención y que determine si la información difundida por RTVE cumple los estándares que deben exigirse a un servicio público de comunicación.